SEREMI
Región del Bío Bío

Ministerio de Salud

DEPARTAMENTO DE ACCIÓN SANITARIA
SUBDEPTO. DE PRESTADORES Y PROFESIONES MÉDICAS

NLSM / MVG.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 3267

REF.: Autorización de Instalación y Funcionamiento de Sala de Procedimientos de Scanner en Centro Médico y Dental Megasalud, de propiedad de "Megasalud S.A.", comuna de Concepción.

CONCEPCIÓN, 18 ABR 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Lo establecido en Arts. 3º, 6º, 7º, 9º letras a) y b) y 129 del Código Sanitario; Lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 58 del 30.05.2008, que "Aprueba Normas Técnicas Básicas para la obtención de Autorización Sanitaria de los establecimientos asistenciales"; Las disposiciones contenidas en el Decreto Supremo Nº 283 del 28.07.1997, que aprueba el "Reglamento de Salas de Procedimientos y Pabellones de Cirugía Menor" y sus posteriores modificaciones; Las disposiciones contenidas en el Decreto Supremo Nº 3 del 03.01.1985, que aprueba el "Reglamento de Protección Radiológica de Instalaciones Radiactivas"; Las disposiciones contenidas en el Decreto Supremo Nº 133 del 22.05.1984, que aprueba el "Reglamento sobre Autorizaciones para Instalaciones o Equipos Generadores de Radiaciones Ionizantes, personal que se desempeña en ellas, u opere tales equipos y otras actividades afines", todos del Ministerio de Salud; Resolución Nº 1.600 del 30.10.2008, del Sr. Contralor General de la República; y en aplicación de las atribuciones que me han sido conferidas en Arts. 4º punto 3 y 12 puntos 3 y 7 del Decreto con Fuerza de Ley Nº 1 del 23.09.2005; Arts. 30 al 32, 33 punto 8, 35 y 43 del Decreto Supremo Nº 136 del 08.09.2004; Decreto Supremo N° 66 del 08.04.2014, todos del Ministerio de Salud; Resolución Exenta Nº 300 del 27.01.2011; y Resolución Exenta Nº 34548/2015, ambas de la SEREMI de Salud de la Región del Biobío;

CONSIDERANDO: Estos antecedentes: La presentación recepcionada en esta SEREMI de Salud el 09.03.2016, suscrita por DON RODRIGO VLADIMIR GUAJARDO ARRIAGADA, CÉDULA NACIONAL DE IDENTIDAD Nº:[redacted], en calidad de representante de MEGASALUD S.A., R.U.T.: 96.942.400-2, propietaria de UNA (1) SALA DE PROCEDIMIENTOS DE SCANNER, ubicada en calle Freire Nº 1445, comuna de Concepción, recinto del CENTRO MÉDICO Y DENTAL MEGASALUD CONCEPCIÓN, solicitando autorización de instalación y funcionamiento para dicha sala de procedimientos de imagenología, en el primer piso de dicho centro médico, perteneciente a su Unidad de Imagenología, para lo cual acompaña los siguientes antecedentes: Documento que define los objetivos y campo de acción de la sala de procedimientos de scanner; Certificado de vigencia de la sociedad; Certificado del Registro de Comercio; Contrato de arrendamiento; Croquis de la Sala de Procedimientos de Scanner; Declaración de don José Eduardo Fuenzalida Inostroza, Cédula Nacional de Identidad Nº:[redacted] comunicando que acepta la Dirección Técnica de la Unidad de Imagenología del Centro Médico y Dental Megasalud; Copia de su Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud, de la Superintendencia de Salud, que lo reconoce como Médico Cirujano, título profesional otorgado por la Universidad de Chile, emitido el 06.03.1979, asimismo, certifica que posee constancia de desempeño en Imagenología, durante a lo menos 5 años, en establecimientos del Sistema Nacional de Servicios de Salud, emitido con fecha 06.11.2009; Copia de

Resolución Exenta N° 895 del 02.07.2014, emitida por esta SEREMI de Salud (Oficina Talcahuano), que le concede Licencia de Operador de equipos que emiten radiaciones ionizantes; Declaración de doña Eileen Valeska Aranda López, Cédula Nacional de Identidad N°: [redacted] comunicando que acepta la responsabilidad de la seguridad radiológica de la Unidad de Imagenología del Centro Médico y Dental de Megasalud Concepción; Copia de su Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud, de la Superintendencia de Salud, que la reconoce como Tecnólogo Médico mención Imagenología y Física Médica, título profesional otorgado por la Universidad de Concepción, emitido el 27.12.2013; Copia de Resolución Exenta N° 730 del 24.01.2014, emitida por esta SEREMI de Salud, que la autoriza a desempeñarse en instalaciones de radiodiagnóstico médico; Certificado emitido por el Jefe de la Carrera de Tecnología Médica de la Universidad de Concepción que da cuenta de que doña Eileen Valeska Aranda López, precedentemente individualizada, realizó y aprobó curso de Introducción a la Física Radiológica y Protección Radiológica y Dosimetría; Nóminas del personal que se desempeña en la Sala de Procedimientos de Scanner, con sus respectivas certificaciones de habilitación profesional y autorizaciones de desempeño en instalaciones de radiodiagnóstico médico; Datos del equipo de scanner; Certificado de instalación y puesta en marcha del equipo, emitido por proveedor de este; Resolución Exenta Nº 16 del 04.01.2016, de esta SEREMI de Salud, que autoriza el almacenamiento transitorio de residuos especiales, peligrosos y sólidos asimilables a domiciliarios; Contrato de prestación de servicios de transporte, incineración y eliminación de residuos especiales y peligrosos; Nómina de las prestaciones que van a realizar; Indicaciones generales de examen de Tomografía Computada; Indicaciones para la administración de medio de contraste en TC; Encuesta previa para administración de medio de contraste en Tomografía Computada; Formato de consentimiento informado para pacientes que se someten a examen de Tomografía Computada con medio de contraste por vía endovenosa; Protocolo de pre-medicación; Protocolo de hidratación; Procedimiento de prevención de eventos adversos al uso de medio de contraste en imagenología; Recomendaciones post-procedimiento con medio de contraste endovenoso; Procedimiento imagenológico scanner o TAC con medio de contraste yodado por vía endovenosa; Procedimiento instalación vía venosa periférica; Protocolo de requisitos de solicitud de exámenes de indicaciones de procedimientos imagenológicos; Protocolo para la elaboración de informes de los procedimientos médicos y entrega de indicaciones posteriores a los procedimientos; Procedimiento de alerta y organización en caso de urgencia en Centro Médico y Dental Megasalud Concepción; Procedimiento de derivación de pacientes Megasalud; Norma de saneamientos básicos ambientales de Centros Médicos y Dentales Megasalud; Protocolo de manejo de residuos asociados la atención de salud; Precauciones universales o estándar básicas con sangre y fluidos corporales; Norma para uso de antisépticos y desinfectantes; Programa de control de riesgos a exposiciones; Plan de evacuación ante emergencias en edificios de los Centros Médicos y Dentales Megasalud; Plano de evacuación área imagenología y toma de muestras Megasalud Concepción; Comprobantes de pago Nº: 160881782, 1608116339 y 1608116344, de fechas 09.03.2016 y 11.04.2016, donde consta la cancelación de los aranceles correspondientes; Pauta de requisitos de autorización sanitaria para establecimientos que efectúan procedimientos de imagenología que emiten radiaciones ionizantes y Acta de Inspección Nº 2557, ambas de fecha 07.04.2016, levantada por profesional Bioquímico del Subdepartamento de Prestadores y Profesiones Médicas de esta Secretaría Regional Ministerial de Salud, verificando recepción de documentación complementaria y consignando antecedente pendiente; Y documento pendiente recepcionado el 11.04.2016 en oficina del Subdepartamento de Prestadores y Profesiones Médicas de esta SEREMI de Salud; No quedando observaciones por superar, dicto lo siguiente:

R E S O L U C I Ó N :

1.- APRUÉBASE el local ubicado en ***calle Freire N° 1445, 1° piso, comuna de Concepción***, para los efectos de ***instalar una (1) Sala de Procedimientos de Scanner,*** perteneciente a la Unidad de Imagenología del Centro Médico y Dental Megasalud.

2.- AUTORÍZASE, a partir desde esta fecha, la ***instalación y funcionamiento de una (1) Sala de Procedimientos de Scanner***, perteneciente a la ***Unidad de Imagenología del Centro Médico y Dental Megasalud***, ubicada en ***calle Freire N° 1445, 1° piso, comuna de Concepción***, de propiedad de ***"Megasalud S.A.", R.U.T.: 96.942.400-2***.

3.- DEJASE ESTABLECIDO que, al momento de concederse la presente autorización, la Sala de Procedimientos de Scanner cumple con los requisitos de funcionamiento para las siguientes unidades operativas:

- Una (1) sala para preparación y recuperación de pacientes
- Una (1) sala de procedimientos de scanner
- Un (1) botiquín (autorizado mediante Resolución Exenta N° 1609 del 29.02.2016, de esta SEREMI de Salud)

4.- DÉJASE ESTABLECIDO que la ***dirección técnica*** de dicho establecimiento estará a cargo de ***don José Eduardo Fuenzalida Inostroza, Médico Cirujano especialista en Imagenología, Cédula Nacional de Identidad Nº:*** [redacted] quien será responsable, ante la Secretaría Ministerial de Salud de la Región del Biobío, de que el funcionamiento y actividades del mencionado establecimiento se desarrollen dentro del marco de la legislación sanitaria vigente y que, finalmente, se cumplan todas las normas e instrucciones técnicas que emanen de la Autoridad Sanitaria sobre esta materia.

5.- ASIMISMO, dejase establecido que, en esta Sala de Procedimientos de Scanner, se ***podrán ejecutar los siguientes exámenes, con y sin medio de contraste***:

- Cerebro (0403001)
- Silla turca e hipófisis (0403002)
- Angulo ponto-cerebeloso (0403003)
- Cortes coronales complementarios (0403004)
- Temporal-oído (0403006)
- Orbitas maxilofacial (0403007)
- Columna cervical (0403008)
- Columna dorsal o lumbar (0403009)
- Cada espacio adicional (0403010)
- Cuello, partes blandas (0403012)
- Tórax total (0403013)
- Tórax alta resolución (0403013)
- Abdomen (hígado, páncreas, etc.) (0403014)
- Pelvis (0403016)
- Extremidades, estudio localizado (0403017)
- Angiotac de cerebro (0403101)
- Angiotac de tórax (0403102)
- Angiotac de abdomen (0403103)
- Pielotac abdomen (sin código)
- Pielotac pelvis (sin código)
- Tac de simulación (sin código)

- Urotac (sin código)
- Angiotac vascular periférico (sin código)
- Colonoscopía virtual volumétrica 3D por TC (sin código)
- Broncoscopía virtual 3D por TC (sin código)
- TAC tórax para estudio nódulos pulmonares (sin código)
- Estudio de perfusión cerebral (sin código)
- Estudio dental para implantes (sin código)
- Macizo facial con reconstrucción 3D (sin código)
- TAC para score de calcio (sin código)

6.- TÉNGASE PRESENTE que cualquier modificación a los términos de la presente Resolución deberá comunicarse ***oportunamente y por escrito*** a la Secretaría Ministerial de Salud de la Región del Biobío, para su aprobación.

7.- DEJASE CONSTANCIA que la Autorización Sanitaria que por este acto administrativo se concede, tendrá una validez de tres (3) años, a contar desde esta fecha, plazo que se entenderá ***automática y sucesivamente prorrogado por períodos iguales***, a no mediar la detección en cualquier momento de anomalías que hagan necesaria su inmediata caducación.

8.- NOTIFÍQUESE a los interesados y transcríbase copias de la presente Resolución a la Secretaría Ministerial de Salud de la Región del Biobío.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR FACULTAD DELEGADA DE LA SECRETARÍA MINISTERIAL DE SALUD DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO"

MINISTERIO DE SALUD
DEPTO. SALUD AMBIENTAL

ING. HUGO ROJAS BOUSOÑO
DEPARTAMENTO DE ACCIÓN SANITARIA
SECRETARÍA MINISTERIAL DE SALUD DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO

13.04.2016/mvg.
DISTRIBUCIÓN:
- Interesado
- Subdepto. de Prestadores y Prof. Médicas (2)
- Of. de Partes

SEREMI DE SALUD REGIÓN DEL BIOBÍO MINISTRO DE FE

MINISTRO DE FE
CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA